

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

21803 *COMPLEX MAS SOLÀ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAS SOLÀ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las compañías Complex Mas Solà, S.L. y Mas Solà, S.L., celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 7 de junio de 2009, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Complex Mas Solà, S.L. de la compañía Mas Solà, S.L., en los términos y con las condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 21 de mayo de 2009.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que de conformidad con el artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Coloma de Farners, 7 de junio de 2009.- Los dos administradores mancomunados de ambas entidades, Complex Mas Solà, S.L. y Mas Solà, S.L.. Francesc Xavier Bruset Sarrà y Francesc Salamaña Soler.

ID: A090049265-3